

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Nueve de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 19 2021 00042 00
ASUNTO	Ordena oficiar

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en el escrito que milita en el archivo 13 del C.1, y previo a acceder a ello, se ordena oficiar a CONALBOS -Seccional Antioquia- para que informe sobre la existencia del trámite de negociación de deudas que se aduce frente a la persona aquí ejecutada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Civil 019

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbb199274995c5b6be56696ae332ac2459a35aacfbb86e1b689a16e5b5cf4f18

Documento generado en 09/08/2021 01:56:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>